

Expediente: 186/23
Carátula: OFICIO LEY 22.172 PROCEDENTE DEL JUZG. C.C.C. IV° NOM. CTRO. JUD. CAPITAL (EXPTE. N° 1132/22) S/ OFICIO LEY 22172

Unidad Judicial: JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III
Tipo Actuación: NOTA
Fecha Depósito: 18/05/2023 - 05:02
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - MAZZUCO, MARIA BEATRIZ-DEMANDADO
90000000000 - MAZZUCO, JOSE RAMON-TESTIGOS
20240593182 - MAZZUCO, ISIDORO ENRIQUE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III

ACTUACIONES N°: 186/23



H20703608534

JUICIO: OFICIO LEY 22.172 PROCEDENTE DEL JUZG. C.C.C. IV° NOM. CTRO. JUD. CAPITAL (EXPTE. N° 1132/22) s/ OFICIO LEY 22172 - EXPTE 186/23

NOTA ACTUARIAL: En fecha 16/05/2023 no se libra cédula al Sr. MAZZUCO JOSE RAMON a su domicilio real en calle: Álvarez Condarco N°126 Villa Alvear de la ciudad de Concepción, por falta de bono de movilidad. EPV

Actuación firmada en fecha 17/05/2023

Certificado digital:
CN=FERNANDEZ Amelia Mabel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27271419177

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.